



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suoccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO SERFIANZA S.A NIT: 860.043.186-6

DEMANDADO: IOVANNY JESUS DIAZGRANADO SANTIAGO CC. 72.250.902

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00491-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 828.116
Gasto comunicación	\$14.000
Total	\$ 842.116

De allí que la liquidación de costas sea igual a OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (**\$842.116**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de agosto de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, DOS (2) DE AGOST O DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. ___ en la secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA